



DECRETO No. 385

(02 DIC 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO NO. 239
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025".**

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 239 del 29 de octubre de 2025 se autorizó la salida del país del señor Alcalde del Municipio de Mocoa, Putumayo.

Que revisado el acto administrativo se encontró un error puramente formal en la numeración del decreto, pues el acto expedido debió corresponder al Decreto No. 329 del 29 de octubre de 2025, conservando exactamente el mismo contenido, fundamentos y efectos jurídicos.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que "*las autoridades podrán, de oficio o a petición de parte, corregir los errores puramente formales en que se incurra en los actos administrativos, siempre que la corrección no implique modificación del contenido material de la decisión*".

Que, en virtud de la norma citada, la administración está habilitada para corregir la numeración del decreto, al tratarse de un yerro material que no altera la decisión adoptada ni sus efectos.

Que, en atención a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir la numeración del Decreto No. 239 del 29 de octubre de 2025, el cual corresponde realmente al Decreto No. 329 del 29 de octubre de 2025, sin que se modifique su contenido material ni efectos jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto hace parte integral del Decreto No. 329 del 29 de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los 02 DIC 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Camila Lucero López	Abogada de apoyo	Despacho	
Revisó	Danitza Kuaran Pantoja	Asesora	Despacho	